

**ACUERDO No. 003**  
Itagüí, Enero 24 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL SISTEMA DE EVALUACION DEL  
APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ESTEBAN OCHOA**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 115/94, la Ley 715 de 2002, y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, atendiendo además las recomendaciones, del Consejo Académico de la Institución, del Equipo de Gestión de calidad, y recomendaciones de seguimientos y auditorias tanto internas como externas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que después de estudiar el Decreto 1290 de 2009 y evaluar la pertinencia del actual Sistema Institucional de Evaluación, el Consejo Académico, consideró necesario hacerle unas adecuaciones al Sistema Institucional de Evaluación y
2. Que el Decreto 1290 en su artículo 8, contempla que para la creación o para hacer cualquier modificación al Sistema Institucional de Evaluación se debe como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:
  - a. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
  - b. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
  - c. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
  - d. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA

Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011  
NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253



- e. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
- f. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
- g. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.
3. Que es función del consejo directivo tomar las decisiones que afecten el buen funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
4. Que es función del consejo directivo reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías en favor del mejoramiento institucional.
5. Que para efectos legales todos los procedimientos para su modificación fueron llevados a cabo en las instancias correspondientes.
6. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.
7. Que el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los Estudiantes hace parte del proyecto educativo institucional.
8. Que este Consejo ha analizado a profundidad todo lo concerniente al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, desde los planteamientos de la normatividad vigente y la construcción comunitaria que se ha logrado al respecto.

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1. Evaluación de los estudiantes.** La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

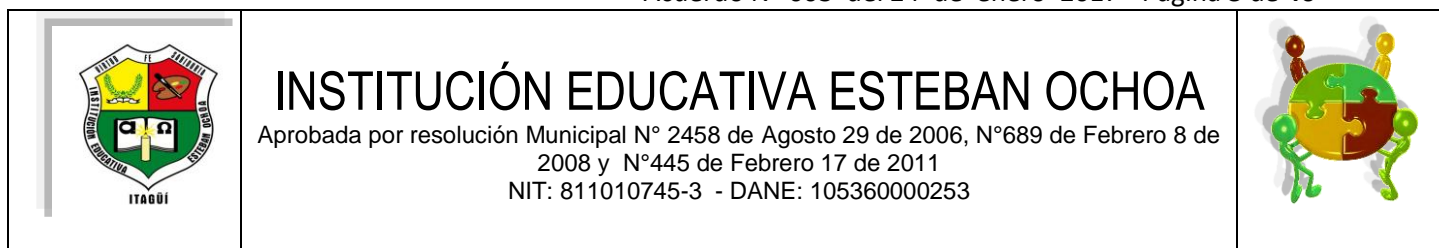
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





**2. Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos de competencia. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior, conocidas como pruebas SABER ONCE.

**3. Local.** El municipio de Itagüí, realiza pruebas a las instituciones educativas, aplicadas por entidades de reconocida idoneidad en el medio educativo.

**4. Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es realizada en nuestro establecimiento en los niveles de educación básica y media y se considera como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

**ARTÍCULO 2. OBJETO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.** El presente sistema reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de educación básica y media; por lo tanto no incluye la educación preescolar, que se seguirá rigiendo por el Decreto 1075 de 2015, en el capítulo 2 Educación preescolar, en todos sus procesos.

**ARTÍCULO 3. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes en el ámbito institucional tiene como propósitos:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Evidenciar en el estudiante competencias, habilidades, fortalezas, debilidades para alcanzar un proceso de mejoramiento.
3. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
4. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
5. Determinar la promoción de estudiantes.
6. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

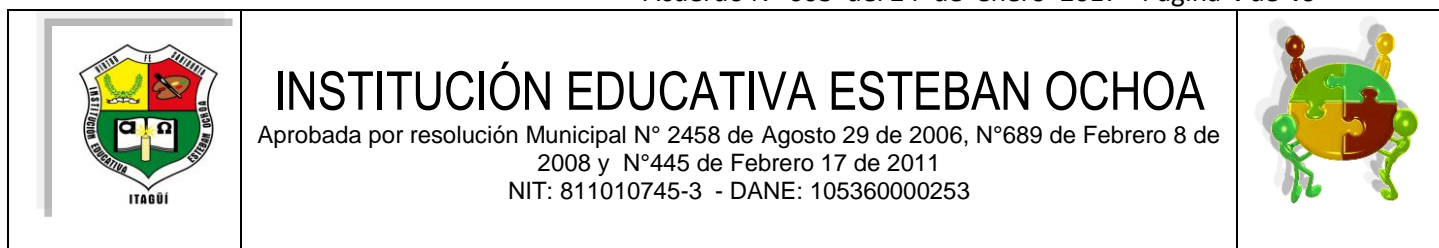
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





**ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.** El sistema de evaluación institucional de los estudiantes de la Institución Esteban Ochoa, contiene:

#### 4.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La Institución Educativa Esteban Ochoa, orienta sus procesos a partir del Modelo Pedagógico Desarrollista con enfoque crítico social que estimula procesos de enseñanza crítica y de aprendizaje comprensivo, integra la teoría con la práctica y la vida institucional al contexto social y potencializa en el estudiante la autonomía, la creatividad, las habilidades de pensamiento, la construcción de su propio conocimiento.

Desde este enfoque, la Institución Educativa Esteban Ochoa concibe la evaluación, como un proceso de reflexión y construcción colectiva, orientador de las prácticas pedagógicas, caracterizado por la apropiación, la pertinencia y la coherencia. Reconoce la importancia de situar la evaluación de los aprendizajes en el contexto local – institucional, tendiente a fortalecer niveles de desempeño de los estudiantes.

Son criterios de evaluación en la Institución Educativa Esteban Ochoa:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias, los derechos básicos de aprendizaje y los Lineamientos Curriculares diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país.
2. El desarrollo de la teleología institucional definida en el PEI (Proyecto Educativo Institucional).
3. Los logros definidos por la Institución, en cualquiera de las dimensiones, áreas o asignaturas de su estructura curricular.
4. Los indicadores de desempeño elaborados por los docentes en los planes de estudio.
5. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación.
6. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se hará teniendo en cuenta la integralidad, a partir de cuatro dimensiones:
  - a) **El ser**, es decir lo actitudinal, reflejado en sus valores, en su sentir y en el manejo de la inteligencia emocional en cada una de sus actuaciones.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

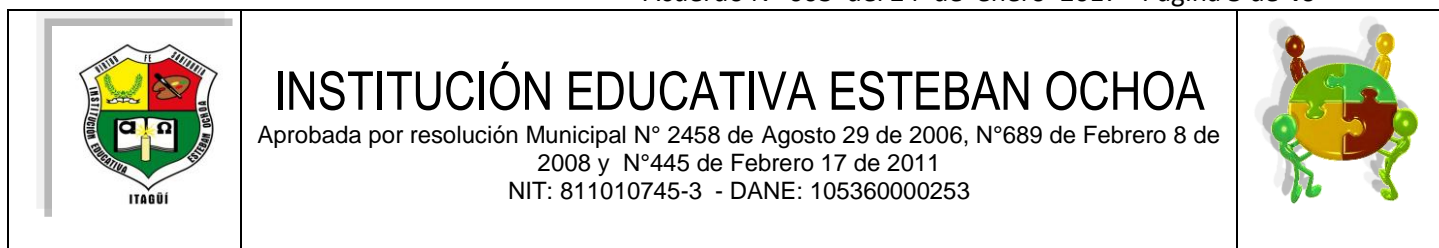
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA

Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011  
NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253



- b) **El hacer**, es decir lo procedimental, cristalizado en la valoración de sus habilidades y destrezas y en el manejo de la inteligencia práctica u operativa;
- c) **El saber**, es decir lo referido a lo cognitivo, lo conceptual, manifiesto en la evaluación de los conocimientos adquiridos y el manejo de la inteligencia cognitiva.
- d) **El estar**, es decir lo referido a la comunicación, a su interacción social, plasmado en su expresión de lo aprendido y en el manejo de la inteligencia emocional dirigida a la convivencia.
7. El año escolar se distribuirá en cuatro (4) períodos académicos, con una duración de diez (10) semanas para cada período, con un valor porcentual del 25% cada uno.

8. La valoración de cada período estará constituida así:

CONCEPTO	INSTRUMENTO	VALOR
SEGUIMIENTO	Participación en clase	50%
	Sustentaciones	
	Resultados en evaluaciones orales y / o escritas	
	Ensayos	
	Talleres	
	Resultados de simulacros, supérate con el saber, etc	
	Otros	
PRUEBA BIMESTRAL POR COMPETENCIAS TIPO SABER	Pruebas externas (Instruimos)	30%
	Pruebas de período (Institucional)	



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*



Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)



	<h2>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA</h2> <p>Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011 NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253</p>	
--	--	--

AUTOEVALUACIÓN	Es el ejercicio de autopercepción del estudiante donde tendrá la capacidad de emitir un juicio acerca de su proceso de formación integral, con el fin de complementar la visión del maestro, de acuerdo con unos parámetros establecidos por la Institución y permitiendo el ejercicio de la autonomía como elemento esencial de su proceso formativo.	10%
Actitudinal		10%

9. El desarrollo de las actividades de apoyo y mejoramiento al interior de cada período se hará de manera permanente y continua y se dejara evidencia de estas.
10. Los estudiantes que presenten desempeños bajos en las áreas o asignaturas evaluadas, al finalizar el período, deberán desarrollar los planes de apoyo y mejoramiento diseñados para superar las falencias de su aprendizaje que se entregaran con los informes a padres de familia en los períodos 1,2 y 3, máximo dentro de las dos semanas siguientes a la terminación del correspondiente período; el resultado de este plan de mejoramiento se asentará en el registro escolar en reemplazo de la nota obtenida inicialmente, exceptuando los casos en que la nota del plan de mejoramiento sea inferior a la nota inicial.
11. Los resultados de las pruebas externas constituirán elemento evaluativo y valorativo que se promediará con la prueba de periodo; Lo anterior aplicando la siguiente escala y criterios que se describen a continuación.

INTERVALO	VALORACIÓN
DE 0 A 50 PUNTOS	DESEMPEÑO BAJO (3.0)
DE 50.01 A 70	DESEMPEÑO BÁSICO (3.8)
DE 70.01 A 90	DESEMPEÑO ALTO (4.2)
DE 90.01 A 100	DESEMPEÑO SUPERIOR (5.0)



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34



Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





	<h1>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA</h1> <p>Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011 NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253</p>	
--	--	--

12. Los grados correspondientes al nivel de preescolar se evaluarán de acuerdo con lo definido por el Decreto 1075 de 2015, en el capítulo 2 Educación preescolar, especialmente con lo establecido en la sección 2, subsección 2, del Artículo 2.3.3.2.2.2.1 al 2.3.3.2.2.2.7.
13. La evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales que son diagnosticados con todo tipo de barreras para el aprendizaje o talento excepcional, se determina una promoción regular basada en la flexibilización curricular que atienda el ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante y con base a los desempeños esperados para ellos.
14. Las áreas que están constituidas por varias asignaturas obtendrán su promedio de ponderar cada una de ellas de acuerdo al porcentaje de horas que posean cada una de las asignaturas con respecto a la intensidad horaria total del área.
15. Cuando el estudiante procedente de otra institución no trae notas se le duplican las del periodo inmediatamente siguiente, esto se aplicara para los alumnos que se matriculen a partir de la sexta semana.
16. Cuando el estudiante trae notas la secretaria académica las sube al Máster.

## ESTÍMULOS

Con el objetivo de motivar a los estudiantes para obtener unos buenos resultados en las pruebas Saber 11, alcanzar las metas propuestas en el PMI, mejorar los resultados del ISCE y facilitar el acceso a la educación superior y acceso a los incentivos proporcionados por el gobierno nacional y municipal (Becas), se propone ante el concejo directivo ajustar el SIEPE en su artículo 4 en el párrafo de ESTÍMULOS, teniendo en cuenta el desempeño de los años 2014 y 2015 consignados en la siguiente tabla:



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA

Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011

NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253



COMPONENTE	2014	2015	PROMEDIO	META
Lectura crítica	49.9	53.3	51.6	60
Matemáticas	48.2	51.6	49.9	60
Sociales y ciudadanas	49.6	53.0	51.3	60
Ciencias naturales	48.3	49.9	49.1	60
Inglés	47.9	50.9	49.4	60
Razonamiento cuantitativo	50.4	53.3	51.8	60
Competencias ciudadanas	50.2	51.8	51.0	60
<b>PROMEDIO</b>	<b>49.2</b>	<b>52.0</b>	<b>50.6</b>	<b>60.0</b>

Se ajustan los estímulos correspondientes a I grado 11 de la siguiente manera:

## 1. Incentivo por desempeño en cada componente en pruebas saber 11

COMPONENTE						
Lectura crítica						
Matemáticas						
Sociales y ciudadanas	3,8		4,2		5,0	5,0
Ciencias naturales	60-70	(Desempeño Básico) en la definitiva de período IV	71-80	(Desempeño Alto) en la definitiva de período IV	81-90	(Desempeño Superior) en la definitiva de período IV
Inglés						
Razonamiento cuantitativo						
Competencias ciudadanas						

Cabe anotar que si el alumno ya alcanzó la nota propuesta en el estímulo, se asignará un aumento de 0,5 en dicha nota, sin superar la escala institucional.

Nota:



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34



Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





	<h1>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA</h1> <p>Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011 NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253</p>	
--	--	--

- Los resultados obtenidos en razonamiento lógico se califica en Matemáticas y Competencias Ciudadanas en Sociales.
- Los resultados de lectura crítica se calificara además de Lengua Castellana en Filosofía

## 2. Incentivo por asistencia al pre-icfes y preuniversitario.

Los estudiantes con una asistencia mayor o igual al 90% al programa de pre-icfes y preuniversitario ofrecido por la secretaria de educación municipal, en convenio con instruímos obtendrán una nota de 5,0 (desempeño superior) en una de las casillas del 10% correspondiente a la parte actitudinal.

## 3. Incentivo por puntaje global.

Los estudiantes que obtengan un puntaje global en las pruebas saber 11 superior o igual a 300 tendrán aprobadas todas las áreas del grado 11 y se proclamaran como bachilleres, teniendo en cuenta que si en una o más áreas la definitiva del año se encuentra en un desempeño bajo, la nota que se le asignara será 3,5 (desempeño básico).

Ejemplo si al finalizar el año un alumno obtuvo un *desempeño bajo* en las áreas de matemáticas y español y en sus resultado global en las pruebas saber 11 obtuvo un puntaje de 302, el alumno se proclamara como bachiller y se le asignara una nota de 3,5 desempeño básico en las áreas reprobadas.

## 4. Incentivo por acceso a la universidad pública que requiera examen de admisión.

Los alumnos que sean admitidos a las universidades públicas que requieren examen de admisión, como: la U de A, UNAL y el ITM, serán proclamados como bachilleres, teniendo en cuenta que si en una o más áreas la definitiva del año se encuentra en un desempeño bajo, la nota que se le asignara será 3,5 (desempeño básico).

Nota: Los alumnos que sean admitidos a la UNAL deberán hacerlo en el grupo 1

## 5. Incentivo por representación de la institución a nivel municipal, departamental o nacional



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

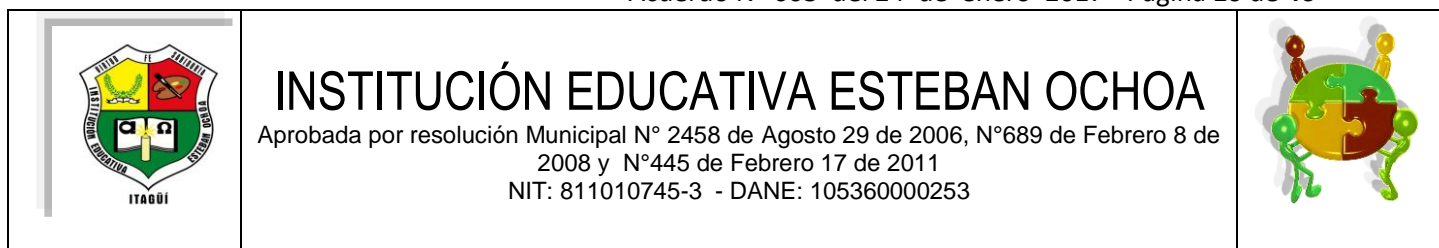
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





Los estudiantes que hacen mérito representando dignamente a la Institución, el Municipio, el Departamento o el País o participando sobresalientemente en el plano local o nacional en eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, empresariales o similares, será estimulado con una valoración de cinco (5.0) en las asignaturas o áreas afines; la designación de dicho estímulo será facultad del docente de la respectiva área o asignatura en una de las casillas del seguimiento.

6. Los estudiantes que en la prueba de período alcancen una nota superior a 4.0, se le cambiara por la nota más baja del seguimiento del período que corresponda.
7. Como reconocimiento a los buenos desempeños, cada período se otorgarán Menciones de Honor por desempeño integral a los estudiantes que cumplan los siguientes criterios: un promedio general igual o superior a 4.5; y, no tener faltas de comportamiento registradas en el Diario Histórico.

## 4.2 DE LA PROMOCIÓN

### 4.2.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN REGULAR

Un estudiante será promovido al grado siguiente siempre y cuando cumpla con un mínimo de asistencia del 80% y además:

- a. Al culminar el año académico apruebe en definitiva todas las áreas. Se entiende como evaluación definitiva de un área aquella que se obtiene del promedio de los cuatro períodos, incluidos los resultados de los planes de apoyo y mejoramiento desarrollados al finalizar cada periodo en caso de reprobación del mismo.
- b. Para efectos de promoción las asignaturas, Lengua extranjera y Lengua Castellana (área de Humanidades), Química y Física (área de Ciencias Naturales) y media técnica son tenidas en cuenta por separado, es decir, cuentan como si fueran un área independiente.
- c. La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales, bien sea por discapacidad o talento excepcional, estará sujeta al proceso de flexibilización de saberes que se implementó con el mismo, en el cual se define como ha de ser su evaluación. La promoción de estos estudiantes se decide con base en criterios como: la asistencia a clases, terapias, programas especiales y demás apoyos; cumplimiento de compromisos y recomendaciones, alcance de los logros definidos en el plan de estudios



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

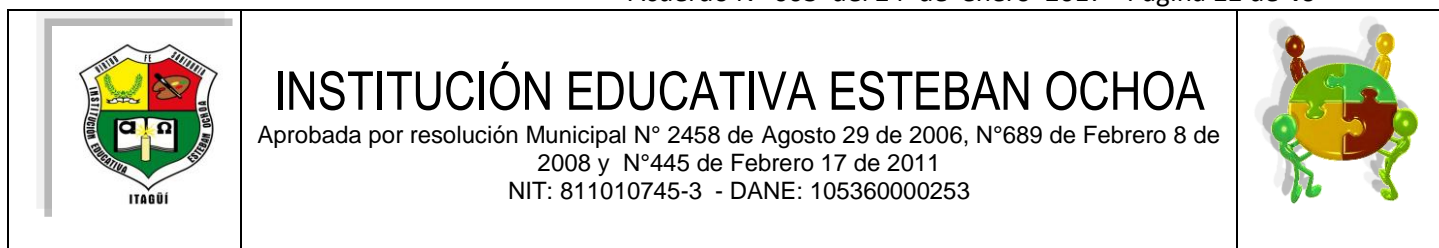
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B. Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





y debidamente adaptados a sus capacidades, cumplimiento por la familia de los compromisos y los planes de apoyo y mejoramiento que se establecen, seguimiento a los reportes y recomendaciones de profesionales de apoyo externos.

Para la promoción en los grados del nivel preescolar se aplicará el Decreto 1075 de 2015 el cual reza en su capítulo 2 (Educación preescolar), sección 2, subsección 2 artículo 2.3.3.2.2.1.10: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.”

#### 4.2.2. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Previo análisis de la comisión de evaluación y promoción, un estudiante reprobará el grado cuando:

- a. En su informe académico final anual, tiene como calificación el concepto “Desempeño Bajo” en una o más áreas.
- b. Tiene una inasistencia injustificada superior al 20% en el total general del año escolar,

Cuando la Institución determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, le garantizará en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo en la Institución.

#### 4.2.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA.

La promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, se hará solo en el primer período académico del año y en todos los casos cumpliendo el siguiente proceso:

- a. Realizar la solicitud de la promoción anticipada por parte de los padres de familia y el estudiante por escrito máximo a la quinta semana del primer período académico al consejo académico



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

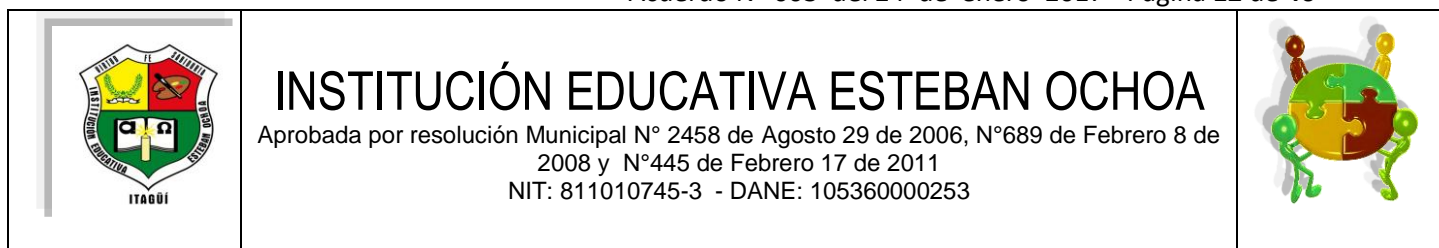
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





- b. Que el estudiante posea valoración de desempeño superior o alto en la totalidad de las asignaturas y áreas del grado que cursa, al finalizar el primer período académico.
- c. La comisión de evaluación y promoción con base en las solicitudes presentadas y analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales a, b y c definirá la conveniencia o no de los estudiantes que la solicitaron.
- d. La decisión final será comunicada por escrito al estudiante y sus padres de familia por el Consejo Directivo.
- e. En el grado 11° y preescolar no habrá promoción anticipada.
- f. Se constituirán en evidencias del proceso de Promoción Anticipada: las actas de la comisión de evaluación y promoción y del consejo Directivo, la notificación del consejo directivo, la solicitud escrita por los acudientes y estudiantes, el registro oficial en la Secretaría de la Institución (si la decisión es positiva), la hoja de vida del estudiante con la copia de la notificación, y los informes parciales del desempeño superior o alto del primer período.
- g. La decisión tomada por la comisión de evaluación y promoción tiene recurso de reposición ante el consejo académico y de apelación ante el Consejo Directivo. Todos ellos solicitados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.
- h. En todo caso la decisión final sobre promoción anticipada deberá tomarse a más tardar la primera semana del segundo periodo académico, de forma tal que el estudiante inicie su nuevo grado escolar a más tardar la segunda semana del mismo período.
- i. Todos los estudiantes nuevos o antiguos, repitentes o promovidos que hayan iniciado desde la primera semana del primer período tendrán derecho a solicitar promoción anticipada teniendo en cuenta las excepciones del literal f.

**4.2.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA CASOS EXCEPCIONALES O POR FUERZA MAYOR:** se aplica para estudiantes desde el Preescolar hasta el grado undécimo que, después de haber cursado el 75% (semana 30) del calendario escolar, soliciten al Consejo Académico la promoción anticipada del grado en curso, por motivos de fuerza mayor, el consejo académico aprueba o no, después de analizar las circunstancias y comprobar las evidencias de dicha situación. Para tal fin, el estudiante debe haber obtenido desempeños en Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior; en todas las asignaturas del grado en curso, la promoción la convalida el Consejo Académico y la decisión se expide por Resolución Rectoral.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

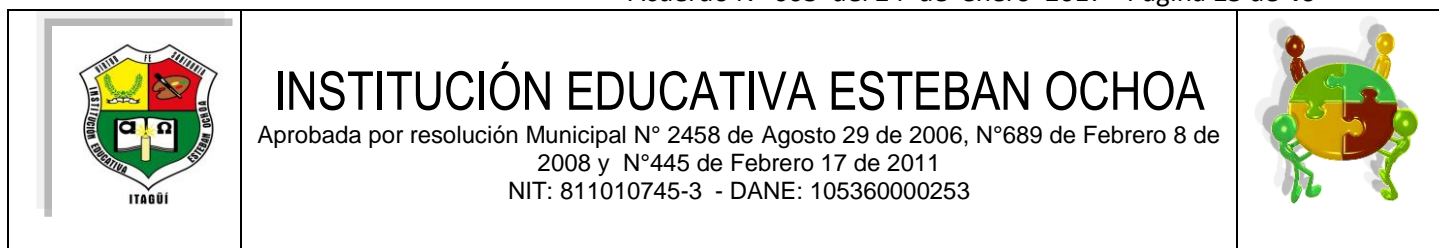
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA

Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011  
NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253



### 4.3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración de los aprendizajes de los estudiantes será de 1 a 5, con intervalos de dos décimas entre una y otra valoración. Para los fines pertinentes, su equivalencia con la escala Nacional será la siguiente:

VALORACIÓN NÚMERICA INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN NÚMERICA CERTIFICADOS PARCIALES DE INGRESO
4.6 a 5.0	Desempeño Superior	4.8
4.0 a 4.5	Desempeño alto	4.2
3.5 a 3.9	Desempeño básico	3.8
1.0 a 3.4	Desempeño bajo	3.0

Cuando un estudiante no tiene valoración por inasistencia el espacio asignado para la nota aparecerá vacío, es decir sin nota, y la observación “Sin evaluar por inasistencia”, en tanto se desarrolla el proceso evaluador con el estudiante en caso de presentarse justa causa.

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta las valoraciones finales de cada una de las áreas.

#### DESEMPEÑO SUPERIOR

Conductas observables de las competencias alcanzadas en grado óptimo o excepcional, entre las que se tendrán en cuenta:



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

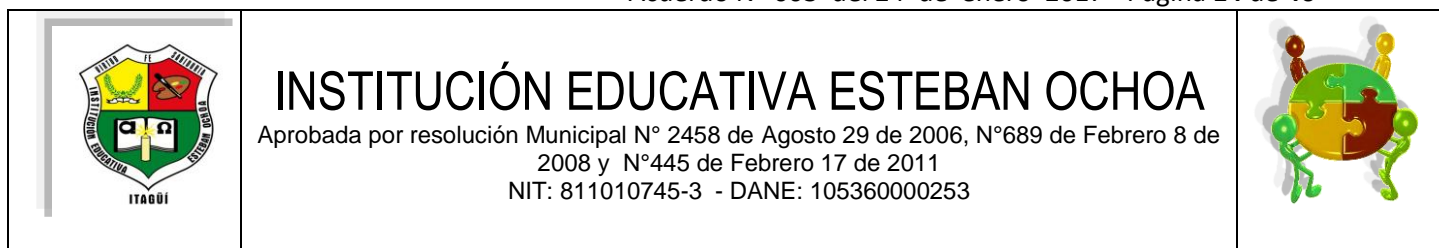
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuyen a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

## DESEMPEÑO ALTO

Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje. Entre los que se tendrán en cuenta:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

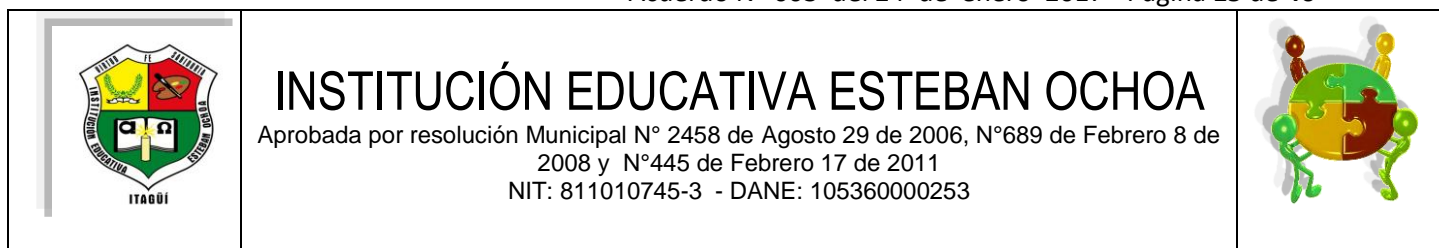
Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B. Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)







- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

## DESEMPEÑO BÁSICO

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área, entre los que se tendrán en cuenta:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

## DESEMPEÑO BAJO

Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los **desempeños** básicos necesarios en el área., Se tendrán en cuenta los siguientes:



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

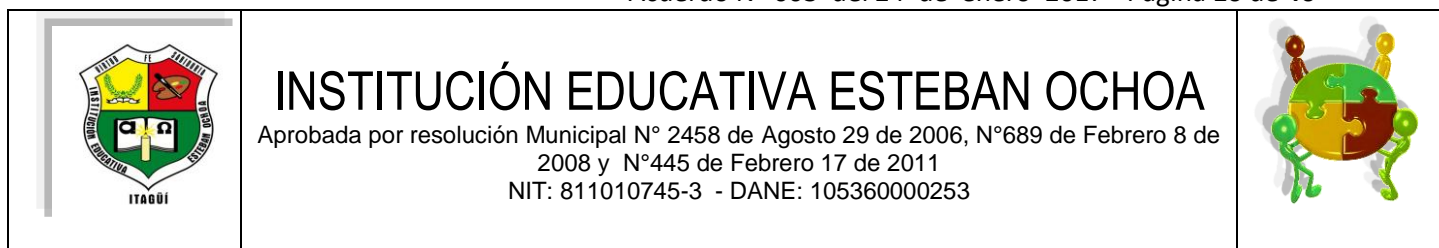
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- No demuestra interés y motivación por las actividades escolares
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

#### 4.4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Con el fin de garantizar el compromiso de los diferentes actores en el proceso de evaluación, serán estrategias de valoración integral las siguientes:

Evaluar los desempeños de los estudiantes en forma continua, permanente y secuencial, permitiendo observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación del estudiante.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los cambios de índole cognitivo, cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

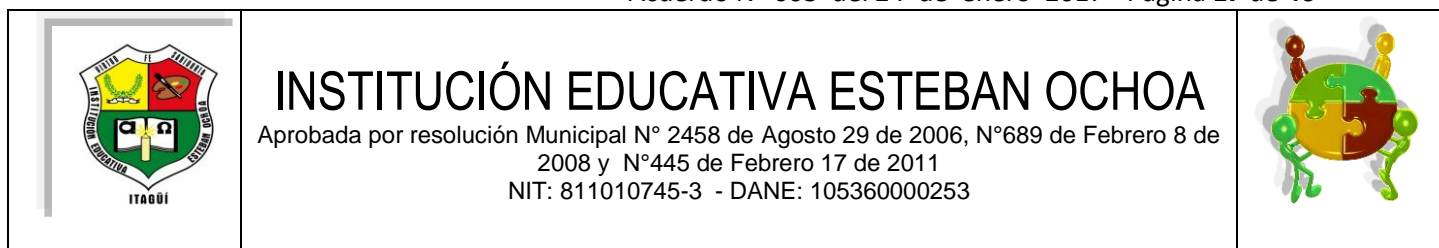
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y garantizando el logro de los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los estudiantes comprenderán el significado de los procesos y los resultados obtenidos, y junto con el docente, harán reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitirán avanzar en su desarrollo de manera normal.

La evaluación será colegiada e implicará responsabilidad social. Se involucrará en ella al estudiante, al docente, al padre de familia/acudiente y otras instancias, en los que serán los estudiantes agentes activos y protagónicos de las clases, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer.

La evaluación permitirá reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

La evaluación generará planes de apoyo y mejoramiento cimentados en la evaluación integral, que apunten a la superación de las deficiencias presentadas por los estudiantes en sus desempeños.

Los estudiantes y padres de familia o acudientes conocerán desde el inicio del período los logros a evaluar y los eventos evaluativos de cada uno de ellos.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

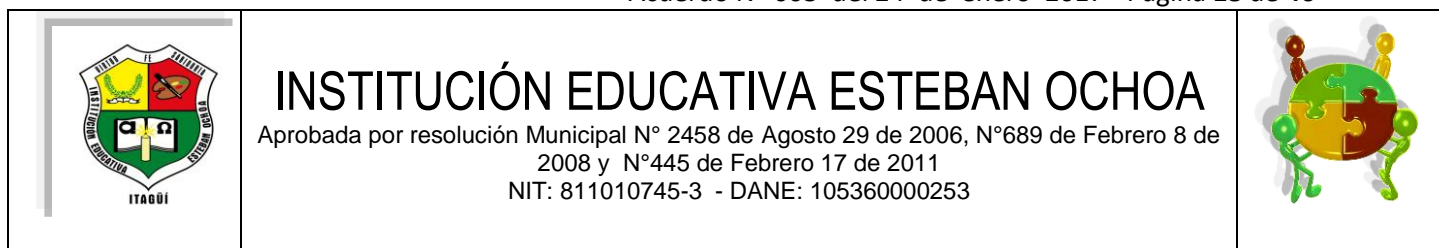
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





Entre los eventos evaluativos que se implementarán para valorar los desempeños de los estudiantes en cada asignatura están: talleres, sociodramas, mesas redondas, debates, paneles, trabajos individuales y en equipos colaborativos, prácticas y trabajos de campo, consultas e investigaciones, pruebas escritas y orales, pruebas tipo test, exposiciones, observaciones, resolución de problemas, ensayos, proyectos de aula, entre otros.

#### 4.5 LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es entendida como la reflexión personal del estudiante con respecto a sus responsabilidades académicas y comportamentales y la incidencia en su desarrollo y crecimiento integral, integra los criterios de coevaluación y Heteroevaluación

La autoevaluación involucra a los estudiantes dentro del proceso de valoración, es parte fundamental para hacer de éste un proceso balanceado, evidencia una reflexión del estudiante sobre los avances que ha logrado y de qué manera los ha logrado, permitiéndole desarrollar desempeños, competencias y mecanismos de mejoramiento

La autoevaluación de los estudiantes tendrá un valor equivalente al 10% de la evaluación de cada asignatura o área en cada uno de los períodos académicos y se hará teniendo en cuenta 3 criterios: lo actitudinal, lo conceptual y lo procedimental.

Con fundamento en los desempeños propuestos y sus correspondientes indicadores de desempeño, el Estudiante valora su desempeño. Con este proceso se pretende alcanzar el fortalecimiento de la autoestima, avances en la autonomía y la formación de valores como el de la responsabilidad, la honradez, la sinceridad, la honestidad, la autocrítica, la argumentación y la autocorrección.

**En cuanto a la autoevaluación académica**, al finalizar el período, el docente hará una reunión en su clase, en la cual permitirá la autoevaluación de cada estudiante en su área, cada estudiante calificará su desempeño en el área o asignatura modo de autoevaluación.

Para la autoevaluación y coevaluación se tendrán en cuenta los criterios indicados en el literal del numeral 4.1 (Criterios de evaluación) de este sistema de evaluación, pero la



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

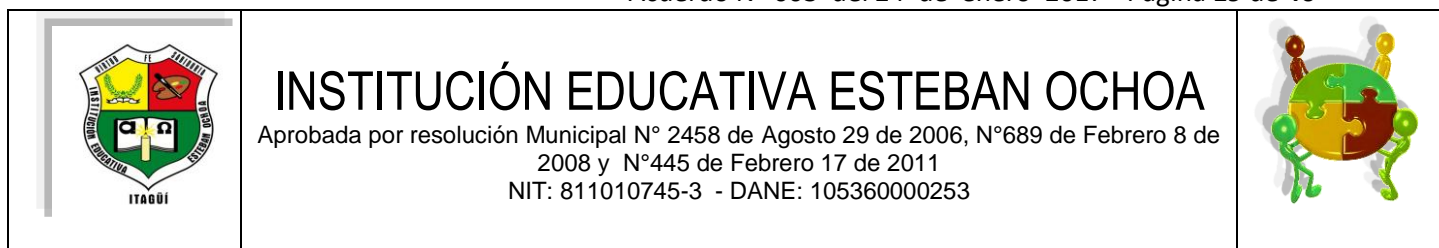
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





nota dependerá del cambio de actitud y la mejoría en los desempeños que haya tenido el estudiante en el área durante el respectivo periodo.

Los estudiantes consignarán la autoevaluación de todas las asignaturas en los cuadernos correspondientes, sujetos a la escala valorativa definida mediante los siguientes criterios:

- a. Asistencia a clases y actividades
- b. Responsabilidad
- c. Participación positiva en clase
- d. Entrega oportuna de tareas, trabajos y talleres
- e. Compromiso institucional
- f. Buen comportamiento.
- g. Cumplimiento de las condiciones acordadas con el docente
- h. Interés, motivación y esfuerzo.
- i. Trabajo en equipo
- j. Uso adecuado y oportuno del cuaderno comunicador a padres.
- k. Uso adecuado de recursos
- l. Buen rendimiento académico.

La autoevaluación académica aplica igual para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), de acuerdo a las limitaciones y posibilidades propias de la individualidad y características de cada estudiante así como las adecuaciones curriculares correspondientes.

#### 4.5.1 LA COEVALUACIÓN

Es la evaluación mutua que se hacen los integrantes del grupo, es la evaluación de pares y tiene como fundamento los desempeños propuestos y sus indicadores de desempeño. Es un complemento de la autoevaluación. Se desarrolla con base en los puntajes asignados a cada uno de los indicadores de desempeño escolar definidos en el aparte de valoración actitudinal.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

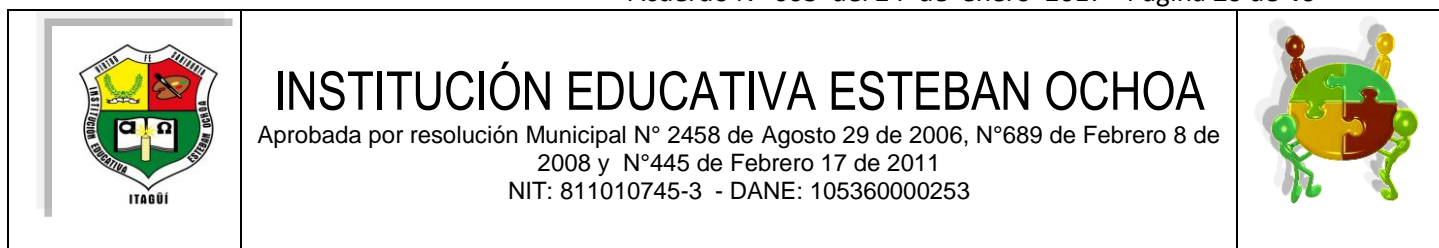
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





Para la autoevaluación y coevaluación se tendrán en cuenta los criterios indicados en el literal g. del numeral 4.5. (Criterios de evaluación) de este sistema de evaluación, pero la nota dependerá del cambio de actitud y la mejoría en los desempeños que haya tenido el estudiante en el área durante el respectivo periodo.

En caso de no llegar a un acuerdo, el estudiante, el director de grupo y el Coordinador revisarán el proceso y tomarán una decisión (Heteroevaluación). Si agotado el paso anterior, aún no se llega a una decisión, el Coordinador citará a la Comisión de evaluación y en presencia del estudiante, tomarán la decisión final. De esta reunión se dejará constancia mediante acta firmada por los asistentes. La decisión de la Comisión de evaluación no dará lugar a una instancia superior.

Con el fin de asegurar beneficios importantes de las estrategias anteriores, en los grupos de Estudiantes se desarrollarán entre otras las siguientes actividades:

Reconocimiento por parte de Educadores, Padres de Familia y Estudiantes que estas estrategias de participación son parte de la formación integral, donde se dan procesos de diálogo, comprensión y mejoramiento. Su sentido es la formación significativa de una comunidad social pluralista, justa, divergente, progresista, donde se comprende, se convive y se valora al sujeto, a la comunidad y al entorno, conforme a los principios institucionales.

Aplicación de técnicas de autocorrección y de valoración mutua, de los avances presentados en los indicadores de desempeño.

Motivación a los Estudiantes hacia la importancia para su formación, el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad al igual que el de sus compañeros de clase, a reconocer sus capacidades, sus aciertos y desaciertos e igualmente el de sus Pares.

La autoevaluación académica aplica igual para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), de acuerdo a las limitaciones y posibilidades propias de la



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

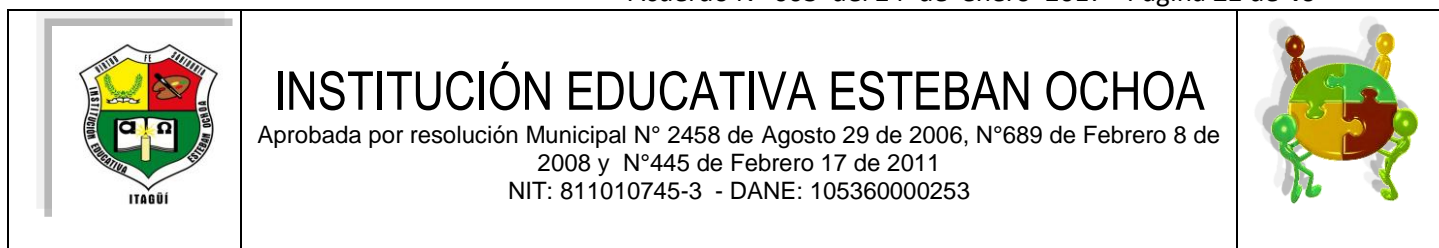
Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)







individualidad y características de cada estudiante así como las adecuaciones curriculares correspondientes

#### 4.5.2 LA HETEROEVALUACIÓN.

Corresponde a la evaluación que desarrolla el Maestro para cada estudiante. Al finalizar el período Académico el Docente compara los desempeños y los indicadores de desempeño propuestos y dados a conocer al iniciar el desarrollo de la unidad de competencias para la formación integral. Esta calificación corresponde a un acumulado de puntajes obtenidos por el Estudiante, debidamente expresados en una matriz. Dicha matriz para la evaluación del área debe contener: los indicadores de desempeño y el puntaje que acumula cada indicador. Esta matriz es válida para la evaluación que desarrolla el Docente e igualmente, para la autoevaluación y la coevaluación.

#### 4.6 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Evaluar los desempeños de los estudiantes en forma continua, permanente y secuencial, permitiendo observar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso de formación del estudiante.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los cambios de índole cognitivo, cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida.

Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y garantizando el logro de los fines y objetivos de la educación, la visión y misión de la Institución, los estándares de competencias y DBA de las diferentes áreas, los logros, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares de las áreas, los contenidos,



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

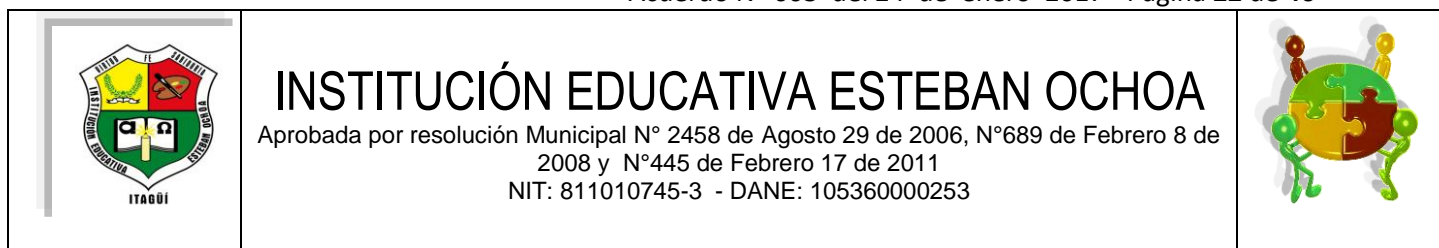
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los estudiantes comprenderán el significado de los procesos y los resultados obtenidos, y junto con el docente, harán reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitirán avanzar en su desarrollo de manera normal.

La evaluación será colegiada e implicará responsabilidad social. Se involucrará en ella al estudiante, al docente, al padre de familia/acudiente y otras instancias, en los que serán los estudiantes agentes activos y protagónicos de las clases, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer.

La evaluación permitirá reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

La evaluación generará planes de apoyo y mejoramiento cimentados en la evaluación integral, que apunten a la superación de las deficiencias presentadas por los estudiantes en sus desempeños.

Los estudiantes y padres de familia o acudientes conocerán desde el inicio del período los logros a evaluar y los eventos evaluativos de cada uno de ellos.

Entre los eventos evaluativos que se implementarán para valorar los desempeños de los estudiantes en cada asignatura están: talleres, sociodramas, mesas redondas, debates, paneles, trabajos individuales y en equipos colaborativos, prácticas y trabajos



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

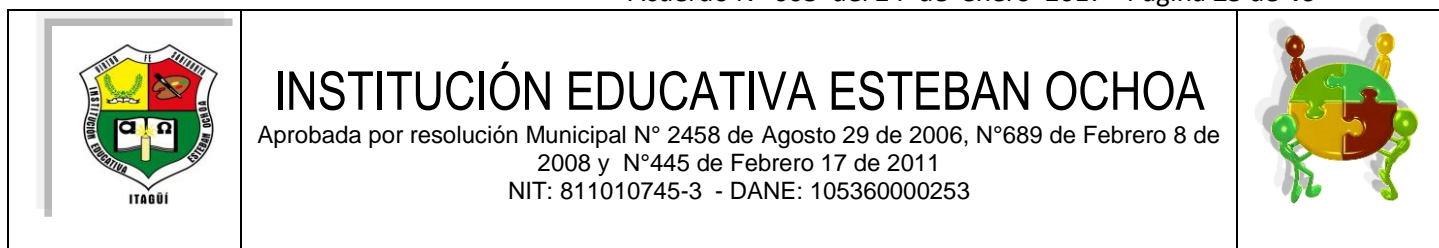
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





de campo, consultas e investigaciones, pruebas escritas y orales, pruebas tipo test, exposiciones, observaciones, resolución de problemas, ensayos, proyectos de aula, entre otros.

#### 4.7 ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO.

- a. Al interior de cada período los docentes diseñarán y desarrollarán permanente y paralelamente a las clases actividades de apoyo para los estudiantes que presentan deficiencias en los desempeños que se van evaluando en el período, con el objeto de buscar el mejoramiento del desempeño antes de la evaluación final del período.
- b. En el cronograma anual de la institución se definirán las dos semanas siguientes a la finalización de los periodos académicos uno a tres y la última semana del periodo cuatro, para la presentación, ejecución y evaluación de los planes de apoyo y mejoramiento de los desempeños de los estudiantes referidos a las insuficiencias del respectivo período.
- c. El docente de cada asignatura o área elaborará los planes de apoyo y mejoramiento de los estudiantes que lo requieran y los dará a conocer a los mismos y a sus padres de familia o acudientes.
- d. La institución programará la primera semana de los períodos dos a cuatro un informe a los padres de familia y estudiantes que reprobaron áreas o asignaturas el periodo anterior; dicho informe dará cuenta del plan de apoyo y mejoramiento que se definió y desarrolló con el estudiante sobre las asignaturas o áreas reprobadas y el concepto evaluativo del mismo.
- e. La Coordinación Académica desde lo operativo revisará el cumplimiento por parte de cada docente del diseño y ejecución de los planes de apoyo y mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- f. La Comisión de Evaluación y Promoción evaluará los avances de los estudiantes y los ajustes que se requieran en los planes de apoyo y mejoramiento.
- g. El docente ejecutará los ajustes a los planes de apoyo y mejoramiento solicitados por la Comisión de Evaluación y Promoción y los dará a conocer a los estudiantes correspondientes.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

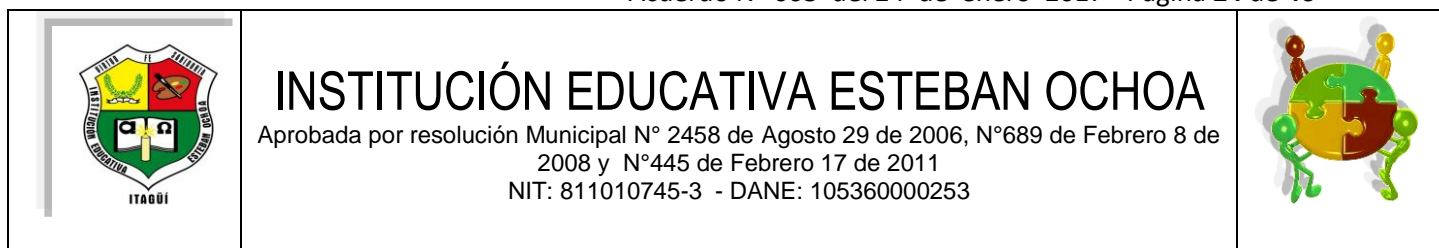
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





- h. El docente de la respectiva asignatura valorará la superación de las deficiencias obtenida con la aplicación del plan de apoyo y mejoramiento y las asentará en el registro escolar en el período en que se logra la superación.
- i. La ausencia o inasistencia del estudiante a las actividades definidas en el plan de apoyo sólo se justifica con excusa médica o calamidad doméstica, con autorización del coordinador. La excusa debe presentarse el día en que el estudiante regrese a la institución
- j. Ante las dificultades presentadas por bajos niveles de desempeño, una promoción anticipada o necesidades educativas especiales, se implementan actividades de apoyo durante todo el año escolar si es necesario, para que el estudiante pueda recibir el acompañamiento suficiente que le permita nivelarse con las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentra cursando.
- k. Las acciones de seguimiento y apoyo implicarán una búsqueda continua de mejoramiento y superación que irá más allá del examen, prueba o taller de recuperación aplicado al final de un período, ella será constante y permanente, durante todo el año escolar si es necesario, para garantizar que los estudiantes lleguen a donde se esperaba que debieran llegar. El plan de apoyo y mejoramiento definirá además de las acciones a emprender por el docente y la familia, las actividades claramente expuestas mediante las cuales se evaluará al estudiante. Dichas actividades serán: un trabajo o taller con temáticas referentes a los logros pendientes, el cual tendrá un valor del cuarenta por ciento (40%) y una sustentación sobre los mismos referentes, la cual tendrá un valor del sesenta por ciento (60%) de los resultados del plan de apoyo.
  - a. Cuando el estudiante supera sus dificultades mediante el plan de apoyo y mejoramiento, le será modificada la valoración reprobada del respectivo periodo por la valoración de tres con cinco (3.5)., en caso contrario se le asignara la mejor nota.

#### 4.7.1 EVALUACIONES BIMESTRALES POR COMPETENCIAS

La institución programará y efectuará cada período una evaluación global del período así:

- En marzo y agosto (primer y tercer período), cada docente efectuará de manera autónoma la prueba de período la cual deberá ser prueba escrita bajo cualquier modalidad de pregunta, no serán eventos evaluativos de otro tipo) deberán girar en



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*



Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)



	<h1>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA</h1> <p>Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011 NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253</p>	
--	--	--

torno a cinco preguntas o tópicos como mínimo y no requieren revisión previa de la coordinación académica. En transición se aplicará la prueba de acuerdo con las dimensiones trabajadas.

- En mayo y octubre, (segundo y cuarto periodo del año lectivo) se desarrollarán pruebas de periodo tipo SABER (Test) de acuerdo a la estructura operativa de pruebas semestrales (anexo 2). Dichas pruebas serán desarrolladas en los grados tercero a undécimo de las jornadas diurnas en dos días de jornada completa, en los grados de transición a segundo se desarrollará en cinco días continuos y en la jornada nocturna la prueba se desarrollará en tres días de jornada completa en la totalidad de los CLEI.

## COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se conformará para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción, que se reunirá ordinariamente al cierre de cada período académico en funciones evaluativas, al finalizar cada grado escolar con funciones de promoción o extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten, dicha Comisión estará encargada de analizar periódicamente los casos de los estudiantes que reprueban tres o más asignaturas, los de los estudiantes que se hayan repitiendo el grado, los estudiantes que con justa causa no cumplen el porcentaje mínimo de asistencia establecido, los de los estudiantes propuestos para promoción anticipada y el caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales por deficiencias o excepcionalidad.

## CONFORMACIÓN

Las comisiones estarán integradas por todos los docentes que sirven clases en el respectivo grado, un representante de los padres de familia o acudientes de dicho grado elegido por el Consejo de Padres, y un directivo docente o su delegado, quien la convocará y presidirá. Además podrá asistir con voz y voto el personero estudiantil.

## FUNCIONES

- Reunirse al finalizar cada período académico y al culminar el año escolar para estudiar



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

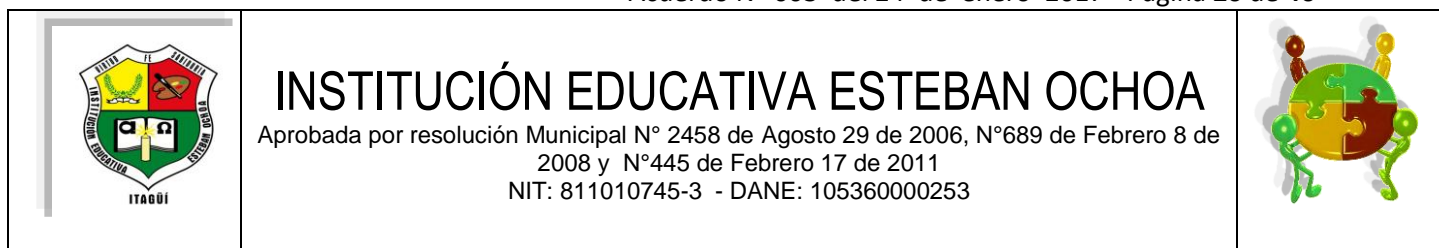
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B. Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





el proceso académico de los niños y/o jóvenes de la Institución.

- b. Analizar casos específicos de estudiantes con deficiencias de logros en las áreas del saber, a fin de determinar las recomendaciones para superar las dificultades.
- c. Cumplir en su totalidad con lo pautado en el Decreto 1075 y el sistema institucional de evaluación.
- d. Levantar actas de los acuerdos y recomendaciones dadas en la comisión para los casos de los estudiantes analizados.
- e. Servir de instancia en la atención y resolución de reclamos.
- f. Definir colegiadamente el diagnóstico de la situación del estudiante estableciendo las causas de sus deficiencias.
- g. Coordinar el diseño y ejecución de los planes de apoyo y mejoramiento requeridos por los estudiantes para la superación de sus insuficiencias.
- h. Hacer seguimiento y ajustes a los mismos y establecer el plan de acción que deben aplicar los docentes para lograr la superación por parte del estudiante.
- i. Hacer seguimiento exhaustivo de este proceso en el caso de los estudiantes que se hayan repitiendo el grado, los estudiantes que con justa causa no cumplen el porcentaje mínimo de asistencia establecido, los de los estudiantes propuestos para promoción anticipada, los estudiantes con necesidades educativas especiales por deficiencia o excepcionalidad.
- j. Decidir sobre la promoción o no promoción de los estudiantes de acuerdo con el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.
- k. Decidir sobre los estudiantes que se hacen acreedores a los estímulo académicos que se definen en el literal e. del numeral 13.3 de este SIEPE.
- l. Levantar acta de toda reunión en el formato institucional.
- m. Hacer las recomendaciones que considere necesarias al Consejo Académico.

#### 4.7.2. TAREAS Y/O ACTIVIDADES EXTRACLASE.

- a. Las tareas deberán constituirse en una posibilidad para reforzar y profundizar sobre lo aprendido en clase o una preparación previa a los contenidos que se desarrollarán en las clases.
- b. Deben ser contextualizadas y medidas en tiempo y contenido. Primarán las actividades individuales y cuando sean en equipo el docente deberá atender las limitaciones de desplazamiento de los estudiantes.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

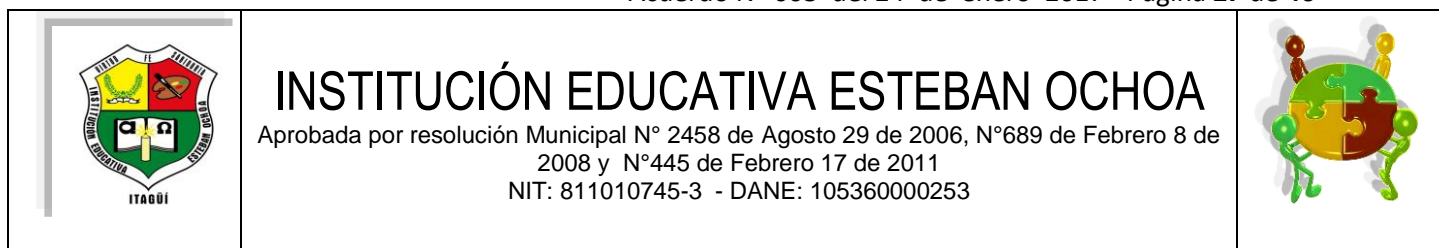
Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)







- c. Las tareas y/o actividades extraclase deberán presentarse en la fecha acordada.
- d. Toda actividad extraclase, deberá ser evaluada y socializada en clase.

#### 4.7.3 REUNIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA.

- a. A fin de mantener la interlocución permanente con los padres de familia, para procurar un buen seguimiento de los estudiantes, la institución determinará un espacio a la semana para atender a los padres de familia que lo requieran o para convocar a otros según el caso lo amerite. Por ningún motivo, estas reuniones interrumpirán las clases.
- b. De la atención a padres, el docente deberá dejar constancia en el observador del estudiante, donde consten los respectivos acuerdos y compromisos.

#### 4.7.4 ALERTAS ACADÉMICAS.

- b. Son espacios de atención a padres de familia y estudiantes para informar sobre el proceso formativo de todos los estudiantes que no aprobaron el plan de apoyo.
- c. Se realizan cuatros veces en el año, en la quinta semana de cada período.
- d. El objeto de estas alertas académicas es dar un informe parcial a los padres de familia del rendimiento del alumno durante el período en curso e informar los resultados obtenidos por los estudiantes en el desarrollo del plan de apoyo y mejoramiento llevado a cabo para superar las deficiencias presentadas en el período anterior, es decir, las áreas reprobadas.
- e. La valoración del plan de apoyo y mejoramiento reemplazará la valoración del período reprobado siempre y cuando la nota numérica del plan de apoyo sea superior a la del periodo, en caso contrario continuará esta última en el registro escolar.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

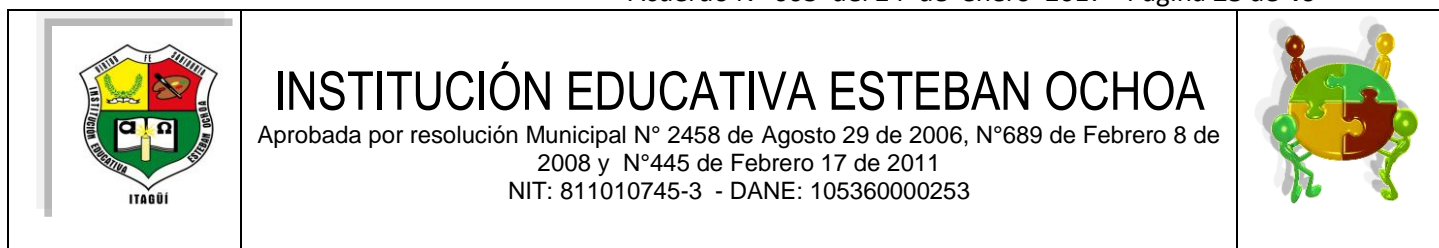
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





- f. El docente titular de grupo entrega la información sobre los resultados del plan de mejoramiento del estudiante en cada área que haya resultado reprobada en formato institucional, previa reunión con los docentes del grupo a su cargo.
- g. La reunión de alertas académicas, se llevará a cabo en un horario que sea apropiado para la asistencia de los padres de familia de cada jornada.
- h. De la asistencia de los padres y de los acuerdos y compromisos generados en esta reunión, quedará la evidencia por escrito.

#### 4.8 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- a. Identificación de fortalezas y debilidades de los estudiantes que permitan orientarlos y promoverlos en la construcción de sus proyectos de vida y puntualmente en el cumplimiento de sus obligaciones académicas.
- b. Diálogos e interacción entre el docente y los estudiantes, que con el fin de conocer más a fondo sus necesidades, intereses y dificultades.
- c. Estímulo a los estudiantes para que utilicen estrategias de aprendizaje adecuadas, como: formulación de metas, planificación del trabajo, organización del tiempo y ambiente de estudio, aprendizaje con pares, repasos, organización del material, resúmenes, entre otros.
- d. Retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la intención de dar inmediata y oportuna información al estudiante acerca de la calidad de su desempeño, de manera que pueda corregir sus errores o afianzar sus aciertos y ser más competente.
- e. Monitorias de clase aprovechando los estudiantes más aventajados o con competencias específicas sobre algún tema o actividad propuesta.
- f. Asesorías de procesos, mediante las cuales los docentes orienten a los estudiantes en aspectos relacionados con la realización de trabajos o temas propuestos en el aula de clase.
- g. Autoevaluaciones que permitan reflexiones serias del estudiante sobre sus avances y dificultades y que al mismo tiempo lo motiven a mejorar sus desempeños.
- h. Comunicación permanente con padres de familia o acudientes, que permita no sólo el informe académico sobre los estudiantes, sino el análisis de aspectos como: la



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

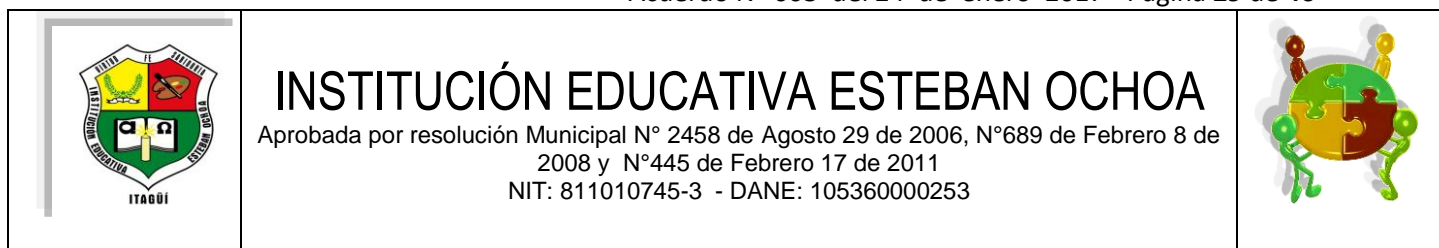
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





convivencia familiar, la comunicación, la relación afectiva entre padres e hijos y la orientación necesaria para que apoyen el trabajo escolar en casa.

- i. Reuniones entre los actores de la comunidad implicados en el mejoramiento continuo del estudiante o en la resolución de situaciones pedagógicas puntuales.
- j. Las actividades de apoyo y mejoramiento consideradas también como acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes (numeral 4.1 de este sistema de evaluación).
- k. En el caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), se facilitarán condiciones para que resuelvan durante el mismo año sus procesos académicos, en la medida que las condiciones personales se los permita y en consonancia con las adecuaciones curriculares de que hayan sido objeto.
- l. Los estudiantes desescolarizados por una situación de fuerza mayor comprobada, se les garantizará un plan pedagógico alternativo, el cual le permitirá continuar con su proceso académico.

Las anteriores estrategias se cristalizan mediante la implementación de los planes de apoyo y mejoramiento, los cuales contienen básicamente: Descripción diagnóstica sobre el estudiante, actividades y compromisos del estudiante, compromisos del padre de familia y/o acudiente, acciones de nivelación y recuperación a implementar por el docente, fechas de entrega de actividades, evidencias del proceso, ajustes propuestos por la Comisión de Evaluación y Promoción si las hubiere y firmas de los implicados en el proceso.

#### 4.9 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- a. Sensibilización, consenso, socialización, comprensión y análisis permanente del SIEPE.
- b. Ilustrar a toda la comunidad sobre el trámite de quejas y reclamaciones.
- c. Capacitación y acompañamiento a todos los docentes sobre la dinámica del sistema.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

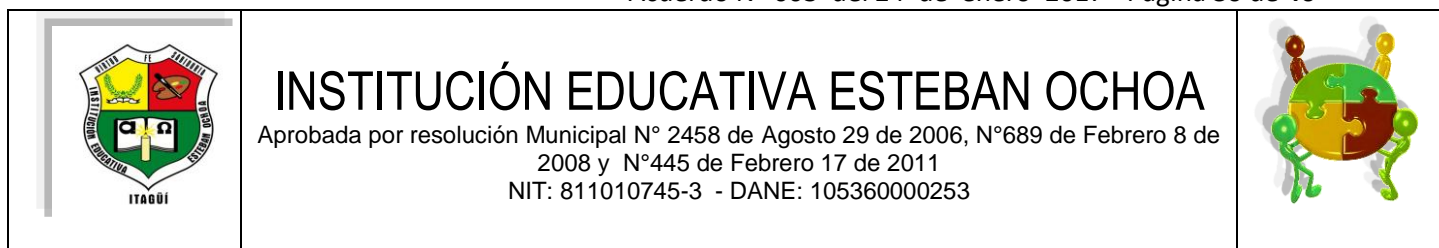
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





- d. Establecer criterios claros y unificados para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, diarios de procesos, planes de apoyo y mejoramiento, y en general el manejo de toda la documentación y eventos que den cuenta del proceso evaluativo de los estudiantes.
- e. Hacer seguimiento periódico a los docentes sobre el cumplimiento del sistema.
- f. Incorporar el sistema al Plan de Mejoramiento Institucional, al Proyecto Educativo Institucional y al Acuerdo Convivencial en forma clara y con las modificaciones a que dé lugar la aplicación del mismo.
- g. Inducción al sistema desde la Coordinación Académica al personal nuevo que llegue a la Institución (estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y directivos docentes).
- h. Tener en cuenta la aplicación del sistema por parte del docente en su evaluación de desempeño.
- i. Establecer el cumplimiento del sistema como uno de los deberes de docentes y directivos docentes dentro del Manual de Convivencia.
- j. Registrar el sistema y sus modificaciones ante la Secretaría de Educación Municipal para el respectivo control.
- k. Evaluación permanente de la operación del sistema por parte de los docentes, el Consejo de Estudiantes, el Consejo de Padres, la Coordinación Académica, el Comité de Evaluación y Promoción, el Comité de Calidad, el Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- l. Los criterios definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes son de obligatorio cumplimiento para las partes interesadas.
- m. Los padres y estudiantes serán informados adecuadamente sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de tal forma que puedan exigir el cumplimiento de los procesos estipulados en el Sistema.
- n. Toda reclamación por la no aplicación de los criterios estipulados en el Sistema Institucional de evaluación deberá seguir el procedimiento que se indica en el numeral (Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción) del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*



Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B. Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)



	<h1>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA</h1> <p>Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011 NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253</p>	
--	--	--

- o. Es responsabilidad de las directivas de la institución: acompañar, sensibilizar, establecer acuerdos con los docentes, propiciar espacios de capacitación y de evaluación de las prácticas evaluativas, hacer seguimiento a planes de área y a planes de mejoramiento, diarios de procesos, informes y registros, entre otros.
- p. Recibir la debida orientación y asesoría sobre el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes (SIEPE).
- q. Recibir oportunamente los insumos necesarios para la aplicación del SIEPE, tales como formatos, planillas, sistemas de manejo de la información, entre otros.
- r. Ser acompañado y evaluado con objetividad por parte de los directivos docentes en la aplicación del SIEPE.
- s. Conocer y aplicar a cabalidad el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- t. Acatar las decisiones tomadas por las instancias evaluativas frente a las reclamaciones de estudiantes y padres de familia o acudientes.
- u. Estar atento a las orientaciones de los directivos docentes sobre las modificaciones y ajustes al sistema evaluativo.

#### 4.10 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

- a. Al finalizar cada uno de los cuatro períodos, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación sobre su hijo o acudido, el cual dará cuenta del rendimiento del estudiante en cada asignatura y área. El informe correspondiente al cuarto y último período contendrá además el informe final del grado, promediando los cuatro períodos valorados.
- b. La Estrategia llamada por la institución “Alertas Académicas”, no se considera entrega formal de informe académico de período, es un informe parcial que busca entregar al padre de familia y estudiante un reporte o avance del proceso formativo cuando se trata de la recuperación mediante planes de apoyo y mejoramiento de áreas o asignaturas reprobadas, a fin de mantener la interlocución con el padre de familia y facilitar las acciones de asesoría, acompañamiento y seguimiento. Durante el año lectivo se entregarán cuatro (4) informes parciales o “Alertas Académicas”,.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

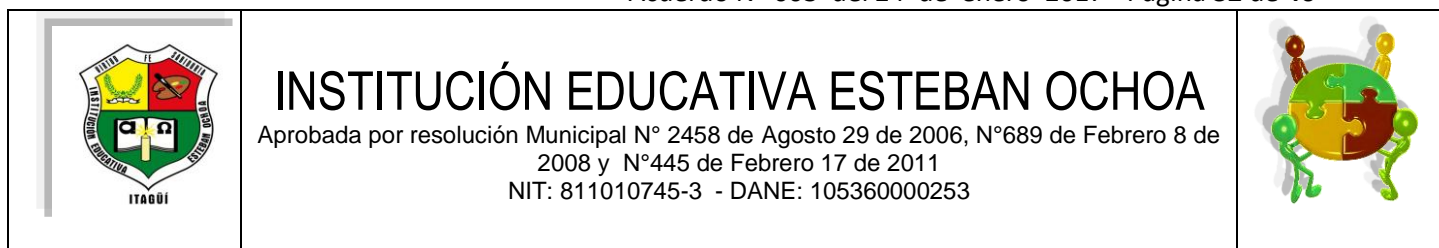
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





- c. Cualquier reclamación sobre los resultados del informe podrá realizarse posterior a la entrega del respectivo informe acudiendo en primera instancia al profesor del área respectiva y posteriormente a la coordinación académica para autorizar las modificaciones a que haya lugar.
- d. Toda modificación del boletín de calificaciones deberá registrarse y ser firmado en éste por el profesor del área y registrarse, mediante la autorización de la coordinación académica, en el sistema de notas de la Secretaría de la Institución.
- e. Los padres de familia y los estudiantes son responsables de cuidar y guardar los boletines de calificaciones para futuras reclamaciones.

#### 4.11 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Los padres de familia o acudientes tendrán acceso permanente a la información correspondiente de la evaluación de los aprendizajes de sus hijos. Igualmente, cada uno de los cuatro informes o boletines evaluativos que se les entregarán al finalizar cada período académico darán cuenta de los desempeños de los estudiantes, de acuerdo con los períodos definidos, lo que no implica de manera alguna que se hagan cortes de “borrón y cuenta nueva” y menos fraccionar los procesos educativos; la labor es que estudiantes, padres de familia o acudientes y docentes tengan acceso a la información permanente de cómo va el proceso de formación.

La estructura y contenido de los informes cumplirán con las siguientes características: ser muy claros en lo que expresan, para no generar equívocos; tener un lenguaje sencillo, para ser comprendidos fácilmente por padres de familia o acudientes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa y dar cuenta del avance integral de la formación del estudiante.

Las asignaturas constitutivas del plan de estudios que posean una intensidad horaria semanal de una o dos horas, deberán desarrollar y dar cuenta en el boletín informativo y en el registro académico de dos logros como mínimo en cada período; aquellas con intensidad mayor o igual a tres horas semanales darán cuenta de mínimo cuatro logros por periodo. Se tiene claro que los logros en mención deben mantener la integralidad de los criterios actitudinales, cognitivos y procedimentales.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

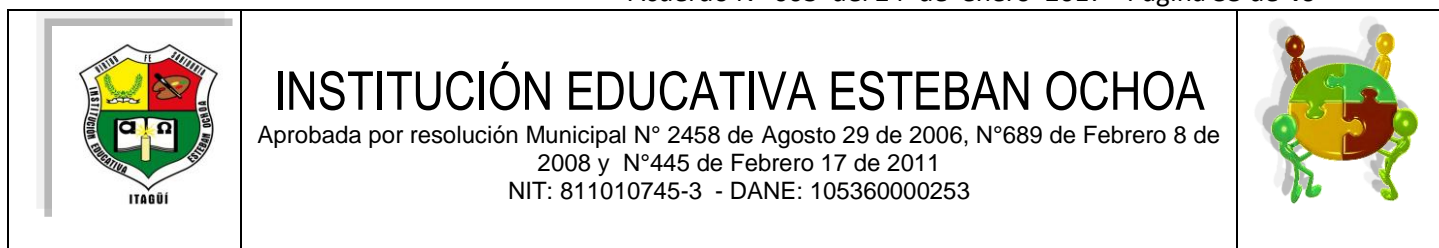
Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)







La institución cuenta con un software de registro académico y generación de informes que responde a los lineamientos y criterios estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes y en todo caso con lo establecido por el Decreto 1075 de 2012.

En su estructura, los informes periódicos deberán contener:

- a. Identificación institucional.
- b. Apellidos y nombres del estudiante.
- c. Código institucional del estudiante.
- d. Nivel educativo, jornada, grado y grupo del estudiante.
- e. Identificación del período y su valor porcentual.
- f. Fecha completa de expedición del informe.
- g. Identificación de cada una de las áreas obligatorias y optativas con sus respectivas asignaturas.
- h. Intensidad horaria semanal de cada asignatura y área
- i. Valoración de cada asignatura y área en la Escala Institucional y la Escala Nacional. Además de la valoración del período que se informa, deberá contener las valoraciones de los períodos anteriores y el acumulado en cada asignatura o área.
- j. El número de inasistencias del estudiante por área y asignatura, tanto las del período que se reporta como las acumuladas.
- k. La nota mínima necesaria en cada asignatura o área para el próximo periodo tener la asignatura o área aprobada en el acumulado.
- l. Registro de logros alcanzados y registro de logros en los cuales se presentan dificultades.
- m. Recomendaciones en términos de lo académico y lo comportamental.
- n. Valoración de las competencias ciudadanas mediante la convivencia escolar.
- o. Promedio numérico del estudiante en el periodo.
- p. Promedio numérico del grupo en el periodo.
- q. Puesto del estudiante con relación al grupo.
- r. Recomendaciones del director de grupo.
- s. Escala evaluativa institucional y su equivalencia con la escala nacional
- t. Firma del director de grupo.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

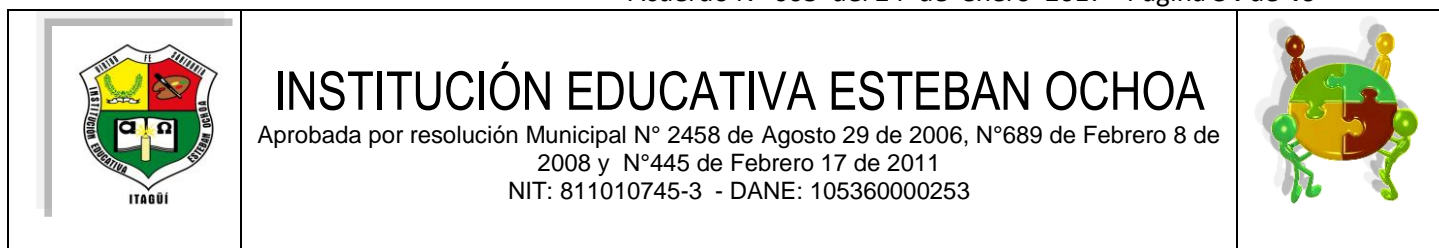
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





Los informes de los estudiantes de Necesidades Educativas Especiales (NEE) podrán ser los mismos de los demás estudiantes o informes descriptivos elaborados por el director (a) de grupo en un formato que contenga la identificación básica del estudiante y de las áreas correspondientes.

#### 4.12 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las reclamaciones de padres de familia o acudientes y estudiantes a que dé lugar la aplicación del sistema, serán resueltas en aplicación del debido proceso y el conducto regular desde las instancias y con los procedimientos que a continuación se describen:

##### 4.12.1 INSTANCIAS

- a. Docente de la asignatura.
- b. Dirección de grupo.
- c. Coordinación académica.
- d. El Consejo Académico
- e. El Consejo Directivo.
- f. Secretaría de Educación.

##### 4.12.2 PROCEDIMIENTO

- a. El estudiante o el padre de familia harán la reclamación verbal ante el docente de la respectiva asignatura, en dicho diálogo el representante estudiantil del grupo podrá ejercer como veedor. Si quien haga la reclamación no queda conforme con la respuesta o solución a su solicitud, la presentará nuevamente al mismo docente por escrito en el formato institucional diseñado para tal efecto. El docente dispondrá de 3 días hábiles para responder de forma escrita; tanto la solicitud como la respuesta se harán en original y copia para la firma de recibido
- b. Si cumplida la primera instancia, la respuesta del docente de la asignatura no llena las expectativas de quien hizo la reclamación, el director de grupo servirá de mediador



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*



Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)



	<h1>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA</h1> <p>Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011 NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253</p>	
--	--	--

entre las partes, previo conocimiento e ilustración sobre el caso. El director de grupo moderará un diálogo entre las partes implicadas, del cual se levantará un acta con la firma de todos y se tomarán las copias pertinentes, como prueba de lo discutido. En el evento de no lograr acuerdos satisfactorios, el Director de Grupo remitirá el caso con toda la documentación de apoyo al coordinador académico.

- c. El Coordinador analizará el asunto, tomará una decisión sobre el mismo y la comunicará por escrito a las partes.
- d. Si alguna de las partes implicadas en la reclamación no queda satisfecha con la decisión tomada por el Coordinador podrá interponer recurso de apelación ante el Consejo Académico; esta analizará el caso y comunicará su decisión por escrito a las partes.
- e. Si cumplidas todas las instancias anteriores no se dirime el problema, el Consejo Directivo tomará una decisión definitiva al respecto y la comunicará por escrito a las partes implicadas.

#### 4.12.3 GENERALIDADES

- a. La instancia correspondiente tiene la obligación de responder la reclamación del estudiante o padre de familia, el término máximo de cinco días hábiles contados a partir de la radicación de la reclamación.
- b. Las reclamaciones pueden ser de carácter individual o colectivo, de estudiantes o de acudientes.
- c. La decisión de una instancia superior será de obligatorio cumplimiento con respecto a la decisión adoptada.
- d. Toda instancia en que se resuelva la reclamación deberá dejar registro escrito de la decisión definitiva adoptada, con firma de quien hace la reclamación y copia para el mismo.
- e. En el caso en que una instancia no cumpla los términos establecidos para resolver la reclamación, ésta se entenderá resuelta a favor del reclamante, quien informará a más tardar al día siguiente al vencimiento del término a la rectoría de la Institución para que esta ordene el cumplimiento favorable de su reclamación.
- f. Las reclamaciones ante autoridades externas a la Institución seguirán los procedimientos propios de tal dependencia.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

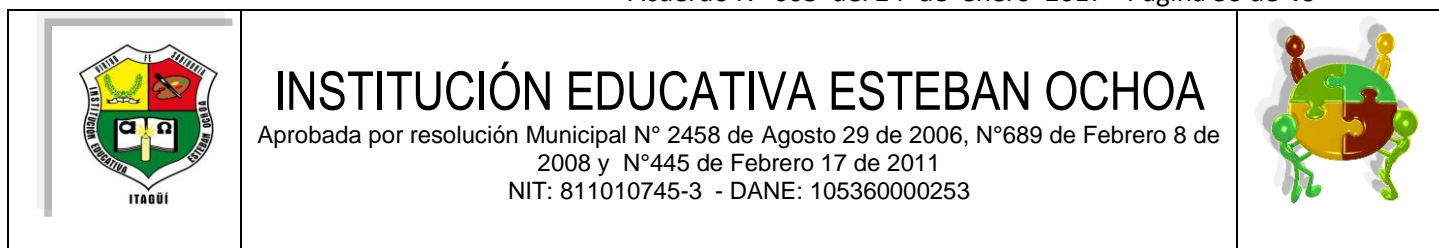
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





- g. Frente a todo tipo de reclamación, se analizarán las evidencias, se comunicará oportuna y debidamente la decisión, se aplicarán los correctivos y se hará el respectivo seguimiento.

#### 4.12.4 MECANISMOS DE ATENCIÓN.

- a. Atención directa por docentes y directivos docentes.
- b. Recepción de solicitudes escritas, quejas, reclamaciones, oficios y similares en la secretaría de la Institución.
- c. Buzón de sugerencias.
- d. Respuestas escritas a peticiones recibidas.
- e. Correo electrónico de la institución.
- f. Líneas telefónicas.
- g. Reuniones con padres de familia.
- h. Atención semanal a padres de familia según horario definido.

#### 4.13 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- a. La planeación, implementación o modificación del sistema institucional de evaluación debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa.
- b. El proceso de construcción participativa del sistema institucional de evaluación de los estudiantes se inicia con la socialización a todos los estamentos de la comunidad educativa del Decreto 1075 de 2012.
- c. El Consejo Académico, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, ha elaborado un primer documento integrado y armónico de propuesta, con base en las opiniones y expectativas recogidas de docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes para promover la discusión institucional; para ello, con fundamento en la teleología institucional, se ha reflexionado en el seno de la comunidad pedagógica el tema de la



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

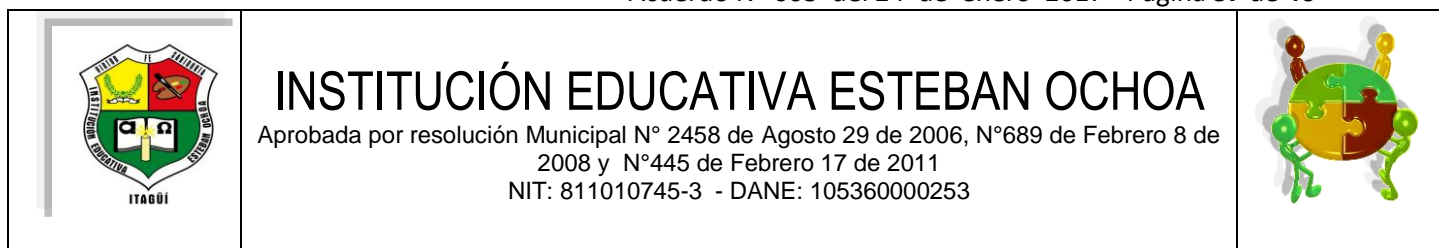
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





evaluación y cómo ésta puede influir en la calidad de la educación que ofrece la Institución.

- d. La propuesta surgida del Consejo Académico ha sido sometida a consideración de los órganos colegiados y representativos del gobierno escolar, es decir, el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres y obviamente el Consejo Académico, de donde mediante el análisis en mesas de trabajo han surgido sendos documentos con propuestas de modificación, ampliación, sustracción o similares, los cuales han pasado al Consejo Directivo como máxima instancia de la institución para tomar decisiones finales con base en lo propuesto por los Consejos mencionados.
- e. Anterior y simultáneamente al análisis de la propuesta inicial en los órganos colegiados, se ha dado a conocer a todos los docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes, la propuesta para que los mismos expresen sus opiniones y expectativas a sus representantes en los diferentes Consejos.
- f. El Consejo Directivo define, adopta y divulga el sistema institucional de evaluación de los estudiantes; incorpora en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación y puntualiza estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos en el SIEE.
- g. Corresponde al Consejo Directivo, como la máxima autoridad institucional, entre otras funciones, las siguientes: articulación del SIEE con el PEI, aprobación y validación del SIEE, garantizar que los directivos docentes y docentes de la Institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE, servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia o acudientes en relación con la evaluación y promoción, y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.
- h. Corresponde al Consejo Académico, como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, entre otras, las siguientes funciones: realizar el estudio del SIEE, definir estrategias para solución de problemas, establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación, garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.
- i. Corresponde al Consejo de Padres: participar en la construcción del SIEE, trabajar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las comisiones que



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

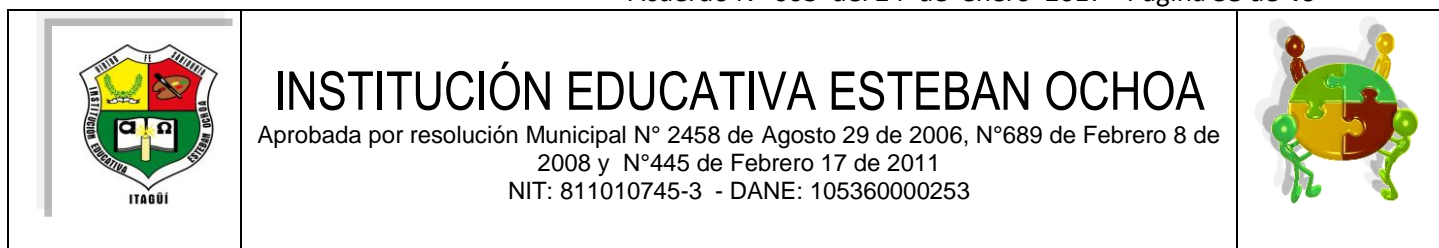
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B. Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





se conformen y citen para el efecto y asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución convocadas por el Consejo Académico.

- j. Corresponde al Consejo Estudiantil: participar en la construcción del SIEE, nombrar sus representantes, estudio y socialización del SIEE.
- k. Corresponde al Personero Estudiantil: Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes, recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso, asistir a las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- l. Cuando algún miembro de esta comunidad educativa considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, luego de ser aprobado y adoptado por primera vez, deberá remitir su propuesta al Consejo Directivo, el cual solicitará concepto escrito de cada uno de los Consejos, académico, estudiantil y de padres, para con base en ellos decidir la conveniencia o no de la modificación.
- m. Los órganos colegiados al ser consultados por el Consejo Directivo, deberán en cumplimiento de su función representativa, recoger en forma directa el pensar y sentir de los miembros del estamento que representan para construir con ellos el concepto que entregarán al Consejo Directivo.

#### ARTÍCULO 5. RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Ministerio de Educación Nacional debe:

1. Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto Internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los Sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.
2. Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación.
3. Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del presente decreto.
5. Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

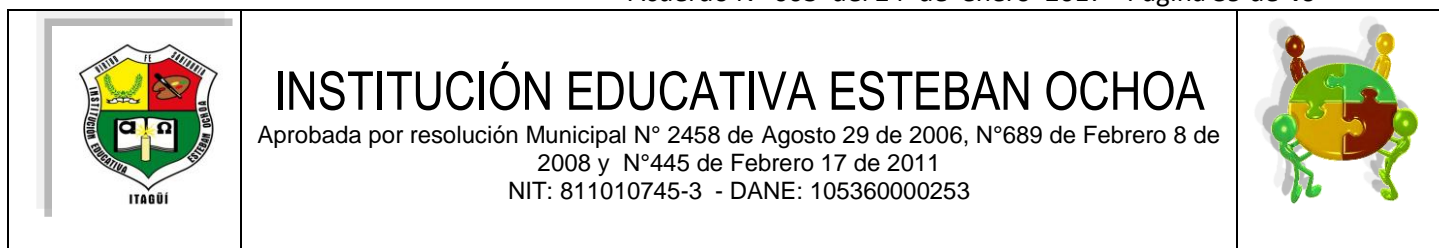
Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)







## ARTÍCULO 6. RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de la Institución Educativa Esteban Ochoa y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a la Institución en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de la Institución para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones del decreto 1290.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos del Municipio de Itagüí.

## ARTÍCULO 7. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
2. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

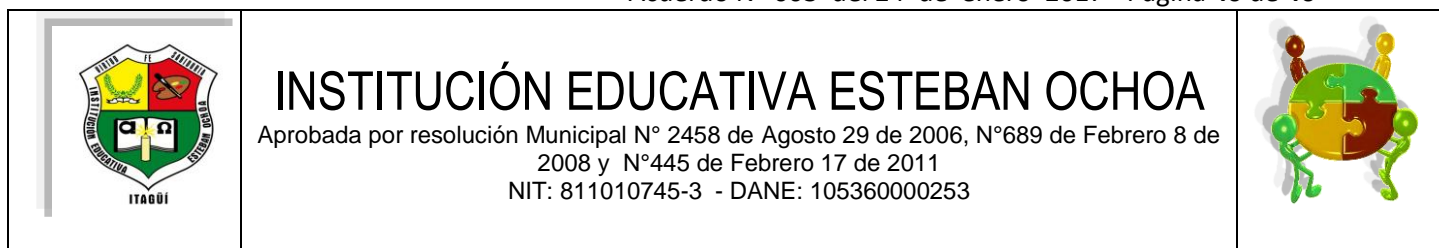
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

**ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tendrá derecho a:

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**ARTÍCULO 9. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus desempeños bajos.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

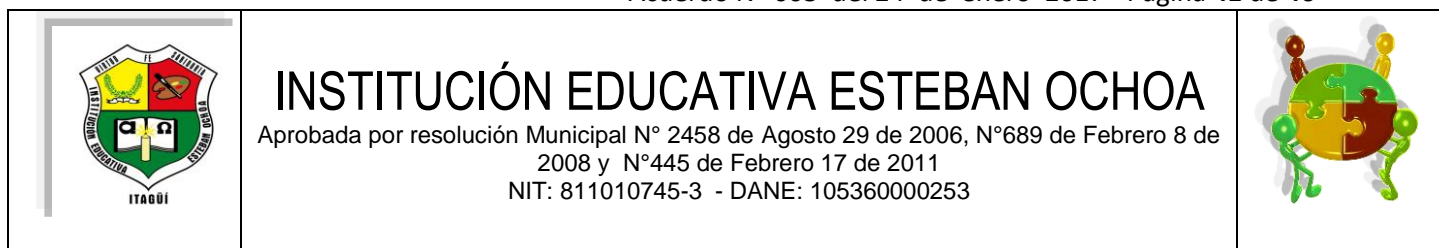
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B. Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





**ARTÍCULO 9. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes
- c. Recibir los informes periódicos de evaluación
- d. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**ARTÍCULO 10. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- b. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- c. Analizar los informes periódicos de evaluación.
- d. Asistir oportunamente a las citaciones que le haga la institución para informar o tratar temas relacionados con la evaluación del aprendizaje de sus hijos..

## ARTÍCULO 11. REGISTRO ESCOLAR

### 11.1. OBJETO O FINALIDAD

Conservar los resultados de la evaluación final obtenida por cada estudiante en las diferentes áreas del plan de estudios del respectivo grado, de acuerdo a lo estipulado en la norma que regula la evaluación académica.

### 11.2. DESCRIPCIÓN



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

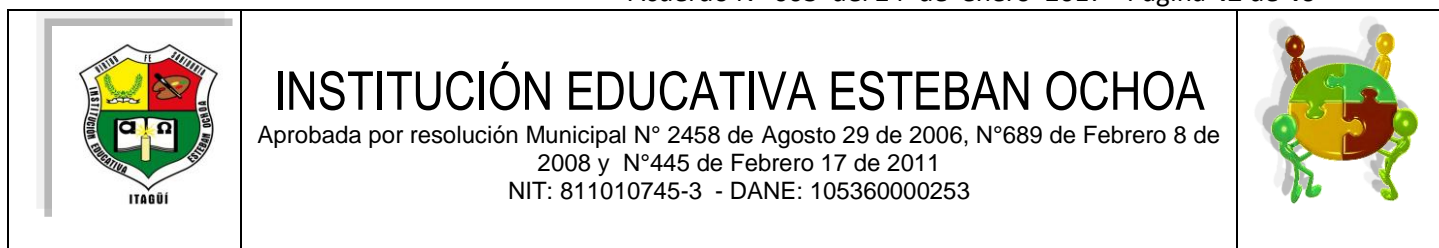
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





El Decreto 1075 de 2012 dice sobre el registro escolar: “los establecimientos educativos deben llevar un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan”. Este libro se debe conservar en el archivo físico y magnético de la institución. El libro físico debe estar foliado, empastado o protegido en una unidad de conservación, sin tachaduras, ni enmendaduras, y administrarse de acuerdo a las orientaciones generales de los demás libros reglamentarios.

### 11.3. RESPONSABILIDAD

El responsable de este libro es el rector(a) quien delega su diligenciamiento al secretario(a) académico(a). Es de suma importancia su debida expedición y guarda ya que con base en ellos se expiden de las constancias de desempeño cuando sean solicitados por los acudientes o ex estudiantes. Deben estar debidamente firmados por el rector(a) y secretario(a) académico(a).

Los datos serán consignados por quien desempeñe el cargo de secretario(a) académico(a). Utilizará el software de registro académico adoptado por la institución, el cual tendrá que estar ajustado permanentemente a la normatividad vigente.

### 11.4. PROCEDENCIA

La información proviene de las comisiones de evaluación y promoción quienes tienen por función definir la promoción y repetición de grados por parte de los estudiantes. Los datos son registrados con base en los resultados obtenidos al finalizar el año lectivo escolar. En el caso de la educación de adultos fundamentada en el Decreto 3011 de 1997, se registran cada que culminen los ciclos lectivos. Para los CLEI V y VI, el registro es semestral y para los CLEI I a IV el registro es anual.

En cuanto la media técnica los informes suministrados por los docentes de las ares de la media técnica se analizan conjuntamente entre docentes de la institución y docentes del Sena.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

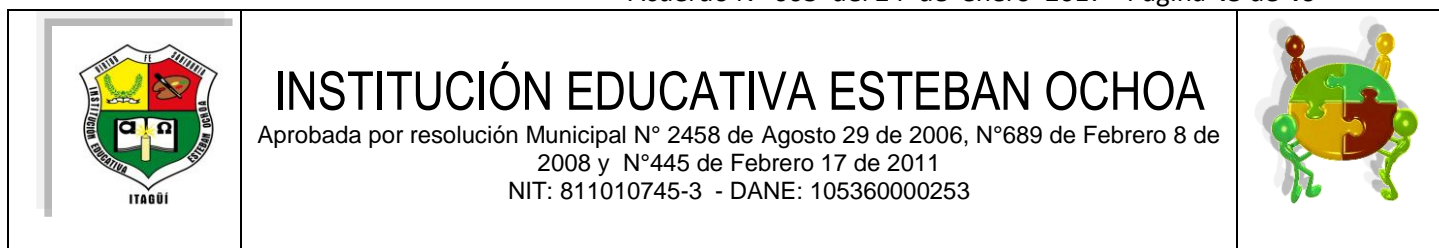
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





## ARTÍCULO 12. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

### 12.1. OBJETO O FINALIDAD

Se expide por cada grado cursado y aprobado la respectiva constancia de desempeño según decreto 1075 de 2012, para que formalmente dicho grado sea considerado legal ante las demás instituciones educativas y otras dependencias que lo requieran. En él se define si el estudiante aprobó el respectivo grado bajo los criterios de promoción que la institución tiene definidos en este SIEPE, la evaluación final de cada área y asignatura en la escala nacional, la intensidad horaria de cada área y asignatura y los datos personales que identifican claramente al estudiante.

### 12.2. DESCRIPCIÓN

Las constancias de desempeño a partir de los promocionados con el decreto 1075 de 2012 son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural, al concluir un plan de estudios y por lo tanto, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos. Las constancias de desempeño deben ser revisados minuciosamente por la secretaría de la institución y la rectoría. Cuando se tenga duda sobre la veracidad del mismo se debe pedir información inmediata al plantel educativo de origen.

Las constancias de desempeño se elaboran en papel membrete y debe contener la siguiente información: Datos generales de la institución educativa (nombre, actos administrativos de reconocimiento legal y legalización de estudios, logo, ciudad), número del serial del certificado, Nombres y apellidos completos del estudiante, documento de identidad y lugar de expedición, grado cursado y aprobado en letras y número, nivel, año, el número de matrícula y el folio del libro registro escolar, relación de las áreas obligatorias y fundamentales al igual que las optativas del respectivo plan de estudios, la valoración de cada una de ellas y la intensidad horaria semanal, informe sobre el resultado de las recuperaciones de áreas con la valoración y la fecha, finalmente la firma del rector (a) y secretario(a) académico(a). Cuando las constancias de desempeño son solicitadas para trámites en el exterior debe llevar además el sello de la rectoría de la institución.



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

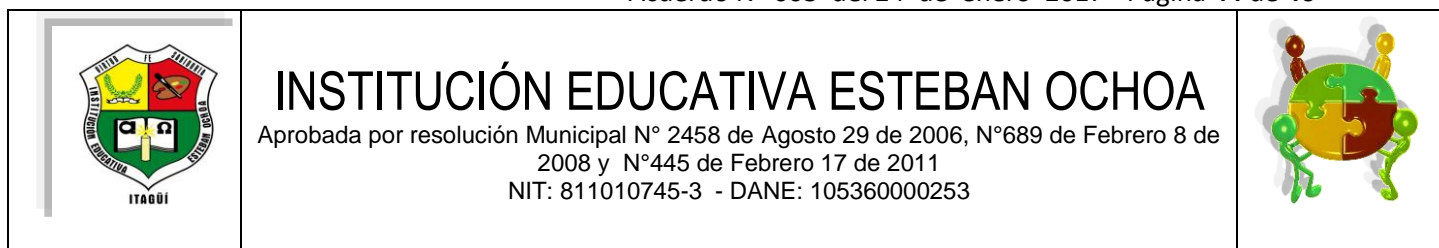
Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





Carecen de validez las constancias de desempeño que presenten tachones o enmendaduras.

### 11.3. RESPONSABILIDAD

El diligenciamiento de las constancias de desempeño y la organización de este registro corresponden 0061 la secretaría académica de la institución, teniendo en cuenta que la responsabilidad de su expedición es de la Rectoría de la institución.

### 12.4. PROCEDENCIA

Los certificados se expiden fielmente con base en lo existente en el libro reglamentario registro escolar cada que sean solicitados por la comunidad educativa. La constancia de desempeño se expedirá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud de la misma.

Cuando un estudiante se traslade a esta Institución, será matriculado en el grado al que fue promovido según la constancia de desempeño que presente. Si la Institución, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo en alguna asignatura para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, los implementará en su debido momento.

### ARTÍCULO 13. GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución en este SIEPE, su proyecto educativo institucional, y el acuerdo convivencial en consonancia las normas vigentes.

El estudiante que aprueba en esta institución el grado undécimo (o CLEI VI de educación de adultos) recibirá el título de bachiller siempre y cuando acredite los siguientes requisitos:



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

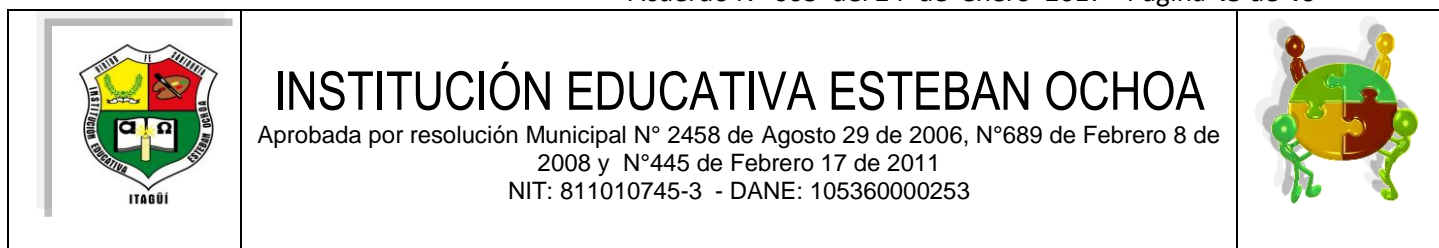
Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B. Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)







- a. Certificado de calificaciones o constancia de desempeño de los grados Quinto de básica primaria a undécimo del nivel de media académica o técnica según sea el caso, en los que conste el grado debidamente aprobado de acuerdo con la normatividad vigente en el año en que se cursó.
- b. Certificado de cumplimiento con el servicio social estudiantil
- c. Constancia de haber presentado las pruebas de estado conocidas como SABER 11.
- d. Documento de identidad (copia de tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía)

Cuando el estudiante fue promovido en esta u otra institución en un determinado grado con asignatura(s) o área(s) reprobada(s), esto no será impedimento para el otorgamiento del título de bachiller.

ARTÍCULO 13. EL PRESENTE ACUERDO TENDRA VIGENCIA APARTTIR DE SU EXPEDICION

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Itagüí a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2017.

### CONSEJO DIRECTIVO

---

**Andrés Felipe Serna García**  
**Rector**

---

**Joaquín Emilio Quiros Mora**  
**Rep. De los docentes**

---

**Oscar Palacios Palacios**  
**Rep. De los docentes.**



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTEBAN OCHOA

Aprobada por resolución Municipal N° 2458 de Agosto 29 de 2006, N°689 de Febrero 8 de 2008 y N°445 de Febrero 17 de 2011  
NIT: 811010745-3 - DANE: 105360000253



---

**Dora Londoño**

**Rep. Padres de familia**

---

**Leidy López Arenas**

**Rep. Padres de familia**

---

**Oscar Danilo Venegas**

**Rep. De la comunidad**

---

**Julio Cesar Valencia**

**Rep. De los ex alumnos**

---

**Santiago Gaviria Gaviria**

**Rep. De los estudiantes**



SC-CER323375

*“La calidad educativa, principio rector de todas nuestras acciones”*

Sede 1- Cra 68 N° 36-75 B. San Gabriel Tels: 371-97-51 – 277-14-64 – 281-25-34

Sede 2- Cal 31 N° 68-98 B. Triana tels: 281-08-31 – 338-24-44 -

Sede 3- Cra 67 N° 28-108 B.Triana Tel: 373-84-74

Email: [IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co](mailto:IEESTEBANOCHOA@itagui.edu.co) - Página Web: [www.ieestebanochoa.edu.co](http://www.ieestebanochoa.edu.co)

